

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO 00370- 22**

La Plata, Huila 27 de abril de 2022.

Mediante radicado No. 20223200110112 de 26 de abril de 2022, Numero de Vital 2300000489748922001, PAF-00370-22, el señor Edilberto Zúñiga Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.897.489 de Nátaga Huila, propietario del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal domestico menor a 10 M<sup>3</sup> de dos (02) individuos forestales de la especie Eucalipto, en el predio rural de su propiedad denominado El Silencio, localizado en la Vereda La Cascajosa, jurisdicción del municipio de Nátaga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal doméstico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-17049 del 15 de febrero de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

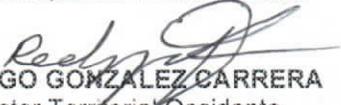
**SEGUNDO:** Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

**CUARTO.-** Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667 M/Cte.) El valor a pagar por el señor Edilberto Zúñiga Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.897.489 de Nátaga Huila, propietario del predio rural denominado El Silencio, localizado en la Vereda La Cascajosa, jurisdicción del municipio de Nátaga Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente.

Reviso: Ing. Catherin Clavijo  
 Proyecto: Ing. Yuberica F. Díaz Embus   
 Radicado 20223200110112 de 26 de abril de 2022  
 Numero De Vital 2300000489748922001  
 Expediente Paf-00370-22



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL  
( Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: XXXXX

*Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita.*